RADICACIÓN 08001-31-53-005-2019-047 -00
REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EUGENIO CASTAÑEDA DURAN Y GLORIA AZUCENA AGREDO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, DIECINUEVE **(19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Se concede el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante en contra de la sentencia de fecha 10 de julio de 2023, en el efecto suspensivo, por lo que se remitirá el expediente digital al superior para que conozca del presente recurso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se concede el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante en contra de la sentencia de fecha 10 de julio de 2023, en el efecto suspensivo, por lo que se remitirá el expediente digital al superior para que conozca del presente recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

1

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACION POR ESTADO No.105

HOY 21 JULIO 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO

Firmado Por:

Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63aa01d406678e48cb309612cb7f7b4a5dece8ef2898002fac3792b74b390e39**

Documento generado en 19/07/2023 03:08:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica